REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Zipaquirá, diez (10) de julio de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho RESUELVE:

TENER por agregada al expediente la comunicación proveniente de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, su contenido póngase en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Señora Juez,

SANDRA MERIDA AGUILAR NIÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

*EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO ELECTRÒNICO No. **23** DE FECHA 13 DE JULIO DE 2.020,*
PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

A LA HORA DE LAS 8:A.M.

FABIO ISMAEL MURCIA GODOY
2SECRETARIO

Firmado Por:

SANDRA MERIDA AGUILAR NINO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15e3307601aef023a0eff8302c68558e69fad7d7b164bb2bcec8e21e7f2254ec
Documento generado en 03/07/2020 02:19:22 PM